



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPTO. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES

DECRETO N° 3.960.-

MAT: Autoriza Orden de Compra por Convenio Marco, adquisición cargas de gas licuado.

Laja, Junio 27 del 2014

VISTOS:

- 1.-Orden de Pedido N° 44 de fecha 25/06/2014, del Comité de Bienestar Municipal.
- 2.-D.A. N° 1130 de fecha 11-03-2014, que aprueba adquisición de gas licuado por Convenio Marco.
- 3.-Reglamento de Adquisiciones N° 01 de fecha 10-11-2005
- 4.-Reglamento de la ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y prestación de Servicios.
- 5.-Las facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

DECRETO:

1.-AUTORIZÁSE, la Orden de Compra N° 3734-267-CM14 de fecha 27-06-2014, por la modalidad de Catálogo Electrónico del Portal www.MercadoPublico.cl, con la siguiente empresa,

PROVEEDOR	REQUERIMIENTO	VALOR NETO
ABASTECEDORA DE COMBUSTIBLES S.A. RUT:91.806.000-6	20 Cargas gas licuado 5 Kg	\$ 95.295

2.-EMÍTASE: a la empresa la orden de compra por medio de la plataforma www.MercadoPublico.cl.

3.-ORDÉNASE, el pago, habiéndose constatado que las cargas de gas licuado fueron entregadas en conformidad según lo requerido, e impútese con cargo a la cuenta complementaria 214.09.27.006.

4.-REMÍTASE, los antecedentes del proceso de compra a la Unidad de Adquisiciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



[Firma]
KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



[Firma]
JUAN CARLOS MUÑOZ GAJARDO
ALCALDE
 (S)

DISTRIBUCIÓN:

- D.A.F.
- Unidad de Adquisiciones
- Control
- SSMM